

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

12 4 FEB. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0176200

No se accede a la solicitud de emplazamiento, tenga en cuenta que la notificación conforme al artículo 292 del C.G.P se surtió de manera positiva.

Previo a tener por notificada a la demandada, apórtese la comunicación de que trata el artículo 291ibidem, remitida a la ejecutada.

Se le pone en conocimiento que revisado el expediente ninguna de las medidas solicitadas ante las entidades bancarias respectivas ha sido efectiva.

Notifíquese


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No/ *O* del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LUIS LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario

12 5 FEB. 2021